

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2013-18982

Bases reguladoras y convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a la Internacionalización INNPULSA Internacional 2013 - misiones comerciales y encuentros empresariales de cooperación internacional.

Objetivos: La presente convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar actuaciones de empresas de la región en mercados exteriores que reviertan en el crecimiento de la economía de Cantabria, a través del desarrollo de sus procesos de internacionalización.
- Incrementar el número de empresas exportadoras de nuestra región y ampliar la actividad de exportación regular.
  - Favorecer una planificación y ejecución ordenada del proceso de internacionalización.

Descripción: El programa va dirigido a favorecer el acceso de las empresas cántabras a los mercados exteriores, mediante su participación en misiones comerciales y encuentros internacionales de cooperación empresarial que tengan por objetivo la prospección de nuevos mercados y/o la búsqueda de socios para alcanzar acuerdos en el ámbito de la cooperación comercial y/o tecnológica.

Conceptos elegibles: Serán susceptibles de ayuda los gastos relacionados con la participación de entidades cántabras en misiones comerciales y/o en encuentros empresariales de cooperación, organizados por SODERCAN, S. A. y que se indican a continuación:

- 1. Misiones comerciales.
- Misión comercial a Perú (Lima) y Colombia (Bogotá), 8 al 12 de abril de 2013.
- Misión comercial a Marruecos Casablanca, 11 a 13 de noviembre de 2013.
- Misión de la UE a Perú, 2 al 6 de diciembre de 2013.
- 2. encuentros empresariales de carácter internacional (Brokerage events).
- "CeBIT Eurasia" Matchmaking event (Istanbul 2013), 24 de octubre Estambul. Sector TIC.
  - Subcontractor connect 2013, Jönköping (Suecia) 12 de noviembre. Sector TIC.
  - Green business meetings 2013, París 4 de diciembre. Sector medioambiente.

Serán gastos susceptibles de ayuda los que respondan de manera inequívoca a la realización de la actividad y que deriven de los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje (máximo 2 personas). Gastos de billete de avión/tren/barco/autobús al país de destino (ida y vuelta) y alojamiento en destino (personal de la entidad o administradores de la entidad que presten sus servicios de modo habitual en la empresa, así como gestores a tiempo parcial asignados por SODERCAN, S. A).
- Gastos de inscripción: Sólo en el caso de participación en el evento de cooperación empresarial internacional.

Beneficiarios y requisitos: El programa está dirigido a Empresas y Asociaciones Empresariales o Agrupaciones de empresas y Consorcios de Exportación, con productos o servicios



## VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

propios y con sede social y/o centro de actividad en la CC.AA de Cantabria, que dispongan de una estrategia de internacionalización y quieran implementarla en uno o varios mercados exteriores seleccionados de manera justificada.

Cuantía: Las cuantías establecidas por entidad solicitante son las siguientes:

- 100% de la cuota de inscripción en el evento de cooperación empresarial internacional.
- 100% de gastos de viaje y alojamiento, con los topes máximos que a continuación se indican:
- Para actuaciones con destino a países de Europa y Norte de África: 500 euros por viaje.
  - Para actuaciones con otros destinos: 1.000 euros por viaje.

Plazo de solicitud: Las solicitudes para la convocatoria 2013, junto con la documentación justificativa de la misma, podrán presentarse en la sede de SODERCAN, S. A., desde el día siguiente a su publicación en la web de SODERCAN hasta las 14:00 horas del 14 de febrero de 2014.

Plazo de ejecución: Los gastos susceptibles de ayuda deberán haber sido ejecutados en el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

La justificación de la ayuda se realiza, junto con la solicitud, después de que haya finalizado la actuación. El importe de la ayuda se concede una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la ayuda establecidos en las bases reguladoras y convocatoria.

## Organismo responsable:

SODERCAN, S. A.

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).

Calle Isabel Torres n.º 1. 39011 Santander.

Tfno.: 942 29 00 03.

Presentación de solicitudes:

Gestión electrónica de ayudas y descarga bases en: ayudas.gruposodercan.es

## Información:

Punto de Atención Personal. solicitudes@gruposodercan.es

Tfno.: 942 29 00 03.

Área Desarrollo Internacional:

internacional@gruposodercan.es

Santander, 12 de noviembre de 2013. El consejero delegado de SODERCAN, S. A., Eduardo-Carmelo Arasti Barca.

2013/18982